



Resolución de concesión de la convocatoria de 2021 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fue publicada en el <<Boletín Oficial del Estado el día 11 de septiembre de 2021 y el extracto de la misma en el <<Boletín Oficial del Estado del día 13 del mismo mes.

La Comisión de evaluación prevista en el artículo 18.2 de la citada Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, en su reunión de 30 de diciembre de 2021, ha debatido entre todos sus miembros las propuestas de ayuda teniendo en cuenta sus correspondientes informes de evaluación para finalmente, según informe de resultado de la evaluación, acordar la relación de solicitudes con asignación de ayuda para 31 proyectos por un importe total de 32.086.820,54 euros.

El órgano instructor, a la vista del expediente, del informe de la comisión de evaluación y tras la valoración de las alegaciones recibidas a la propuesta de resolución provisional, ha formulado propuesta de resolución definitiva, con fecha 2 de marzo de 2022, que ha sido elevada al órgano concedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.10 de la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre.

El procedimiento de instrucción y evaluación se ha completado en todos sus trámites conforme a lo dispuesto en la orden de bases y su convocatoria en el año 2021.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, esta Secretaría de Estado de Comercio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y de acuerdo con la citada propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, de 2 de marzo de 2022, resuelve:

Primero. - Conceder una subvención a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I de esta de resolución de concesión, por el importe que en cada caso se



indica.

Segundo. – Desestimar expresamente las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Tercero. – Incluir una relación de solicitudes de aquellas Entidades Locales que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una, que figuran en el Anexo II.

Cuarto. - Contra la presente resolución de concesión, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el propio órgano que la hubiese dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, computados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

La interposición del recurso de reposición deberá realizarse a través del Registro Electrónico accediendo al siguiente enlace:

[https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158.](https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158)

Quinto. – La presente Resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
P.D. LA SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

(Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero)

Xiana Margarida Méndez Bértolo



Anexo I

Listado de Entidades Locales que han resultado beneficiarias de subvención.

ENTIDADES LOCALES	CIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
Diputación Provincial de Pontevedra	P3600000H	89	768.145,00 €
Ayuntamiento de Benidorm	P0303100B	86	165.326,52 €
Ayuntamiento de Burgos	P0906100C	82	2.626.960,20 €
Ayuntamiento de Madrid	P2807900B	82	3.448.855,80 €
Ayuntamiento de Noja	P3904700F	79	306.288,00 €
Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	P2200900E	78	554.508,47 €
Ayuntamiento de San Javier	P3003500J	78	2.686.038,02 €
Ayuntamiento de Murcia	P3003000A	77	921.846,00 €
Diputación Provincial de Granada	P1800000J	76	770.960,80 €
Ayuntamiento de Logroño	P2608900C	76	2.907.542,77 €
Ayuntamiento de San Sebastián	P2007400A	74	1.354.960,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	P1100000G	73	1.306.521,60 €
Ayuntamiento de Calafell	P4303700A	73	549.576,66 €
Ajuntament D'eivissa	P0702600H	72	163.432,00 €
Ayuntamiento de Sant Josep de S'ataiaia	P0704800B	72	210.663,00 €
Diputación Provincial de Cáceres	P1000000H	72	592.724,80 €
Ayuntamiento de Pobra de Trives	P3206400H	72	368.974,24 €
Ayuntamiento de Gijón	P3302400A	71	389.096,40 €
Ayuntamiento de Valencia	P4625200C	71	1.560.740,40 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	P0106800F	70	414.304,20 €
Ayuntamiento de Bilbao	P4802400D	69	619.834,80 €
Ayuntamiento de Archena	P3000900E	69	740.495,87 €
Ayuntamiento de Zamora	P4930500F	69	308.582,40 €
Ayuntamiento de Santander	P3907500G	68	1.475.569,50 €
Ayuntamiento Los Alcázares	P3004500I	68	1.516.339,00 €
Ayuntamiento de Vigo	P3605700H	68	369.957,60 €
Ayuntamiento de Zaragoza	P5030300G	68	1.296.515,14 €
Ayuntamiento de Sevilla	P4109100J	66	934.160,00 €
Ayuntamiento de Toledo	P4516900J	66	1.193.410,20 €
Ayuntamiento de Reinosa	P3905900A	65	652.051,15 €
Diputación Provincial de Jaén	P2300000C	65	912.440,00 €
IMPORTE TOTAL			32.086.820,54 €

Anexo II

Listado de Entidades Locales que, aun cumpliendo con las condiciones establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas sus solicitudes por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

ENTIDADES LOCALES	CIF	PUNTUACIÓN
Diputación de Girona	P1700000A	64
Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	P0823100C	63
Ayuntamiento de Palafrugell	P1712400I	63
Ayuntamiento de Puerto Real	P1102800H	62
Ayuntamiento Oviedo	P3304400I	61
Ayuntamiento de Santa Susanna	P0826100J	61
Ayuntamiento de Alcantarilla	P3000500C	61
Ayuntamiento de Almeria	P0401300I	60
Diputación Provincial de A Coruña	P1500000C	60
Ayuntamiento de Ribeira	P1507400H	60
Ayuntamiento de Aljaraque	P2100200A	60
Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	60
Ayuntamiento de Estella-Lizarra	P3109600A	60
Diputación Provincial de Alicante	P0300000G	59
Ayuntamiento de Becerril de La Sierra	P2801800J	59
Diputación de Huesca	P2200000D	58
Ayuntamiento de Villanua	P2234400F	58
Ayuntamiento de Cádiz	P1101200B	57
Ayuntamiento de Benalmadena	P2902500D	57
Ayuntamiento de Rota	P1103000D	56
Ayuntamiento de Cartagena	P3001600J	56
Ayuntamiento de Pamplona	P3120100G	55
Ayuntamiento de La Laguna	P3802300H	54
Excmo Ayuntamiento de Ávila	P0501900E	53
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	53
Ayuntamiento de Conil	P1101400H	53
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	P3001500B	53
Ayuntamiento de Adra	P0400300J	52
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	P1101500E	52
Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria	P1102700J	52
Ayuntamiento de Fuengirola	P2905400D	52
Ayuntamiento de Gandía	P4613300E	52
Ajuntament D'alcudia	P0700300G	51
Ajuntament de Manresa	P0811200E	51
Ciudad Autónoma de Melilla	S7900010E	51
Patronat de Turisme de la Diputació de Tarragona	P9300012C	51



Ayuntamiento Roquetas de Mar	P0407900J	50
Ayuntamiento de Carreño	P3301400B	50
Ajuntament de Maó	P0703200F	50
Consell de Mallorca	S0711002F	50
Ayuntamiento de Baños de Montemayor	P1002500E	50
Ayuntamiento de Algeciras	P1100400I	50
Ajuntament de Sant Feliu de Guíxols	P1717000B	50
Ayuntamiento de Teguiise	P3502400I	50